VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 02 de enero del 2024 por Resolución 2024-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$7.423-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de abril del 2024 del fondo permanente por un monto de \$7.423-(Siete mil cuatrocientos veintitrés pesos uruguayos con ochenta centésimos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
 - 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González ,Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 07 de mayo del 2024-

Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

Adriana de Sosa

Concejal

.

miel López William Bermolen

Concejal Concejal